

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 2.133/2015**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 3722-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del citado presupuestario correspondiente a la Partida: "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3722 4315****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	11.900.000,00	11.900.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>11.900.000,00</b>	<b>11.900.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>11.900.000,00</b>	<b>11.900.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3722 4315**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	27	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-11.900.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	11.900.000,00
54	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	11.900.000,00

**DECRETO N° 2.134/2015**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 6081-147-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en las Acciones Centrales. Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", expresión presupuestaria al incremento de recaudación operado en el Recurso: 17246 - "Convenio Administración Trabajo Local C/SRT";

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo, durante el Ejercicio en vigencia;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6081 14715**

**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17246	CONVENIO ADMINISTRACION TRABAJO LOCAL C/SRT	23	608.000,00	608.000,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>608.000,00</b>	<b>608.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>608.000,00</b>	<b>608.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6081 14715**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
23	01	00	00	03	371	17246	Pasajes y Viáticos	-308.000,00
	01	00	00	03	391	17246	Locación de Servicios	300.000,00

**DECRETO N° 2.135/2015**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 26999-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 12 - "Acciones Médica", Subprograma 02: "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con el crédito necesario para la provisión de alimentos a los Hospitales de Capital, Banda y CEPSE de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 26999 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-28.000.000,00
26	12	02	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	28.000.000,00

**DECRETO N° 2.136/2015**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 25379-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios, asignado al Programa N° 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondiente a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gesto en Personal", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con los créditos necesarios, destinados al pago de Servicios Extraordinarios al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22379 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-18.501,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	16.096,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	1.480,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	925,00

**DECRETO N° 2.137/2015**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 30487-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de una mayor recaudación de fondos provenientes del Recurso: Programa Nacional "Proyecto Funciones Esenciales y Programadas de Salud Pública", correspondiente al Programa N° 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 09: Acciones Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP); de la Subsecretaría de Salud Pública, que lo requerido, posibilitará a dicha Subsecretaría, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General

de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 30487 3315**  
**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17273	PROG. NAC. "PROY. FUNCIONES ESENCIALES Y PROGS. DE SALUD PUBLICA	26	2.607.930,00	3.907.930,00
22411	PROG. NAC. "PROY. FUNCIONES ESENCIALES Y PROGS. DE SALUD PUBLICA	26	1.300.000,00	
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>3.907.930,00</b>	<b>3.907.930,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>3.907.930,00</b>	<b>3.907.930,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 30487 3315**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	09	211	17273	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	40.000,00
	11	00	00	09	221	17273	Textiles y Vestuarios Varios	200.000,00
	11	00	00	09	231	17273	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	200.000,00
	11	00	00	09	256	17273	Combustibles y Lubricantes	30.000,00
	11	00	00	09	299	17273	Otros Bienes de Consumo Varios	650.658,00
	11	00	00	09	321	17273	Alquiler de Edificios y Locales	20.000,00
	11	00	00	09	322	17273	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	80.000,00
	11	00	00	09	331	17273	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	480.000,00
	11	00	00	09	341	17273	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	20.000,00
	11	00	00	09	371	17273	Pasajes y Viáticos	50.000,00
	11	00	00	09	399	17273	Otros Servicios Varios	637.272,00
	11	00	00	09	433	22411	Equipo Sanitario y de Laboratorio	150.000,00
	11	00	00	09	434	22411	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	150.000,00
	11	00	00	09	435	22411	Equipo Educativo y Recreativo	150.000,00
	11	00	00	09	436	22411	Equipo para Computación	200.000,00
	11	00	00	09	437	22411	Equipos de Oficina y Muebles	200.000,00
	11	00	00	09	439	22411	Equipos Varios	250.000,00
	11	00	00	09	499	22411	Otros Bienes de Uso Varios	200.000,00

	11	00	00	09	517	17273	Transferencias a Otras Inst. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	200.000,00
--	----	----	----	----	-----	-------	---------------------------------------------------------------------	------------

PLANILLA ANEXA N° III - B, CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 30487 3315

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

**FINANCIAMIENTO: 17273 - PROGRAMA NACIONAL "PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
26	11	0	0	9	17273	517	3	Transf. A Otras Inst. Culturales y Soc. s/Fines de Lucro s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	200000

**DECRETO N° 2.138/2015**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 31642-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 221 - "Textiles y Vestuarios Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, contar con el crédito necesario para la adquisición de Ambos Unisex con destino a los Hospitales de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31642 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.450.000,00
26	01	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	3.450.000,00

**DECRETO N° 2.139/2015**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 767-31-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: "Otros Bienes de Consumo Varios" y "Otros Servicios Varios" y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: "Estaciones Hídricas N° 2, 3 y 7 - Departamento Varios";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2015;  
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 767 3115**  
**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	300.000,00	3.300.000,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	3.000.000,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>3.300.000,00</b>	<b>3.300.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>3.300.000,00</b>	<b>3.300.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 767 3115**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300.000,00
	21	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-3.000.000,00
40	97	00	00	02	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	300.000,00
	97	00	00	02	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	3.000.000,00
51	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	50.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	250.000,00
	14	00	02	51	421	10	Trabajos Públicos	1.300.000,00
	14	00	02	52	421	10	Trabajos Públicos	1.200.000,00
	14	00	02	56	421	10	Trabajos Públicos	500.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 767-31-2015**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	21	0	1	51	10	Obras a Determinar	-3000000
51	14	0	2	51	10	Estación Hídrica N° 2	1300000
51	14	0	2	52	10	Estación Hídrica N° 3	1200000
51	14	0	2	56	10	Estación Hídrica N° 7	500000

<b>TOTAL</b>	<b>0</b>
--------------	----------

**DECRETO N° 2.153/2015**

Santiago del Estero, 16 de Septiembre 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2275-2-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 582 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales; Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para la modificación y restauración del Polideportivo de Monte Quemado;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2275 215**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-1.200.000,00
19	11	00	00	01	582	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	1.200.000,00

**PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2275 215****DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
12	23	00	00	01	10	514	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-1.200.000
19	11	00	00	01	10	582	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	1.200.000

**DECRETO N° 2.156/2015**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 631-154-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicha Institución, la adecuación de los créditos presupuestarios a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente

Ejercicio, por afectarse a tal fin partidas existentes en el Ministerio de Economía;  
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;  
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 631 15415**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.000.000,00
24	12	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 631-154-2015**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.000.000
24	12	00	01	52	10	Refacción y Mantenimiento de Comisarias y Destacamentos del Interior	7.000.000

**DECRETO N° 2.157/2015**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 33697-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, contar con el crédito necesario para la adquisición de Kit de Higiene Personal con destino al PROSANE;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 33697 3315**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-859.000,00
26	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	859.000,00

**DECRETO N° 2.158/2015**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 31359-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de una mayor recaudación de fondos provenientes del Recurso: "Fondo de Reparación Social - Ley 5352", correspondiente al Programa N° 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06: Foresco y Caja Social;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31359 3315  
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
11281	FONDO DE REPARACION SOCIAL - LEY 5352	26	4.980.969,00	4.980.969,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>4.980.969,00</b>	<b>4.980.969,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>4.980.969,00</b>	<b>4.980.969,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31359 3315**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	06	221	11281	Textiles y Vestuarios Varios	432.400,00
	11	00	00	06	231	11281	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	35.000,00
	11	00	00	06	259	11281	Otros	99.800,00
	11	00	00	06	299	11281	Otros Bienes de Consumo Varios	94.500,00
	11	00	00	06	331	11281	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	24.000,00
	11	00	00	06	341	11281	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	15.000,00
	11	00	00	06	399	11281	Otros Servicios Varios	20.000,00
	11	00	00	06	433	11281	Equipo Sanitario y de Laboratorio	355.000,00

	11	00	00	06	436	11281	Equipo para Computación	72.000,00
	11	00	00	06	437	11281	Equipos de Oficina y Muebles	97.100,00
	11	00	00	06	499	11281	Otros Bienes de Uso Varios	118.000,00
	11	00	00	06	514	11281	Ayudas Sociales a Personas	3.618.169,00

**DECRETO N° 2.214/2015**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015

**ASUNTO N° 3590/15**

VISTO: las actuaciones referenciadas impulsadas con el objetivo de crear el Centro Integral de Salud Banda -CISB- Dr. RICARDO "POLOLO" ABDALA; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud ha propiciado una serie de acciones tendientes a implementar un nuevo modelo de gestión para el Centro Integral de Salud Banda -CISB- Dr. RICARDO "POLOLO" ABDALA.

Que las gestiones forman parte de una política de Estado tendiente a alcanzar los máximos estándares de calidad en el gerenciamiento ejecutivo de las distintas áreas de Gobierno.

Que esta política, instalada como una estrategia de mejora continua y sustentable, impone priorizar modelos institucionales que garanticen la organicidad, interrelación y vinculación sistemática de los servicios médicos que ofrece el mencionado Hospital a la población de la Provincia.

Que estos modelos deben atender tanto cuestiones médico-científicas, como asistenciales y administrativas.

Que deben incluir una mirada orgánica y sistemática que permita formalizar acciones de control, fiscalización y protección de los recursos públicos afectados al funcionamiento nosocomial. Que el nuevo modelo de gestión para el Centro Integral de Salud Banda -CISB- Dr. RICARDO "POLOLO" ABDALA, debe consolidarse de modo tal que todos los actores institucionales se involucren con el mismo, empoderándose de los procesos que garanticen su sustentabilidad y constante actualización. Que en atención a que el Centro Integral de Salud Banda-CISB-

integrara en sus instalaciones al actual Hospital de Niños "Dr. Francisco Viano", Maternidad "Faustino Herrera" y Hospital "Dr. Antenor Alvarez", se hace pertinente dotar del status jurídico más adecuado para la obtención y logro de los objetivos públicos específicos y estratégicos proyectados en su creación. Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Créase el Centro Integral de Salud Banda -CISB- Dr. RICARDO "POLOLO" ABDALA como organismo descentralizado, con personería jurídica propia y capacidad de actuar en el ámbito público y privado, el que funcionará bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud.

Art. 2°.- El Centro Integral de Salud Banda -CISB- tendrá su sede en Calle San Martín N° 449 de la Ciudad de La Banda provincia de Santiago del Estero.

Art. 3°.- El Centro Integral de Salud Banda -CISB- Dr. RICARDO "POLOLO" ABDALA, tendrá por objetivo general desarrollar las actividades de prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, capacitación, docencia e investigación que aseguren en forma coordinada con los restantes efectores de salud de distinta complejidad y dependencia, para la mejor atención de la salud de la población conforme a las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial y las disposiciones del presente Decreto.

Art. 4°.- Serán atribuciones y funciones del Centro Integral de Salud Banda -CISB- Dr. RICARDO "POLOLO" ABDALA las siguientes:

- 1) Administrar los recursos que se le asignen para su funcionamiento.
- 2) Coordinar y convenir con organismos y entidades nacionales, provinciales y municipales, sean estas públicas y privadas, el intercambio de conocimiento científico en materia de salud.
- 3) Celebrar contratos y convenios que conduzcan al cumplimiento de su objetivo y de acuerdo a las pautas establecidas por el presente o las que disponga la autoridad de aplicación.
- 4) Todas las demás funciones y actividades que importen un derivado de los objetivos establecidos para la creación del Centro Integral de Salud Banda -CISB- y las que sean indispensables para hacer efectivos los fines mencionados.

Art. 5°.- Organización y funciones.

Los órganos de Dirección y Administración del Centro Integral de Salud Banda -CISB- son:

- El Director Coordinador
- (4) Directores adjuntos, a

saber: a) Director Médico de Servicios Técnico e Internación, b) Director de Maternidad y Neonatología, c) Director de Pediatría y Redes, y d) Director de Docencia e Investigación.-

(1) Director Administrativo

- Sindicatura, integrada por dos síndicos: Titular y Adjunto.

La designación y remoción de los funcionarios a cargo de los distintos órganos del ente la realizará el Poder Ejecutivo

Art. 6°.- Del Director Coordinador. La Dirección General del Centro será ejercida por el Director Coordinador, quien será asistido por el Director Médico de Servicios Técnico e Internación, Director de Maternidad y Neonatología, Director de Pediatría y Redes, y Director de Docencia e Investigación, y por el Director Administrativo, quien tendrá a su cargo las funciones administrativas y de funcionamiento del -CISB- teniendo al efecto las siguientes competencias:

- 1) Ejecutar la política de salud, conforme las pautas fijadas por el Ministerio de Salud.
- 2) Proponer la estructura orgánico-funcional determinando el organigrama del Centro, el que deberá ser elevado al Ministerio de Salud para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.
- 3) Dictar el reglamento interno determinando normas de funcionamiento, y todo aquello que hagan al cumplimiento de los objetivos del -CISB-, dentro de la esfera de su competencia.
- 4) Administrar y disponer del presupuesto asignado y de sus otros ingresos.
- 5) Gestionar fondos externos a los asignados por el presupuesto provincial y llevar a cabo políticas de desarrollo de fondos.
- 6) Elevar al Ministerio de Salud el presupuesto e inversiones para su aprobación correspondiente.
- 7) Aprobar los programas operativos del Centro a su cargo; y contralar la prestación de los servicios que tercericen por el -CISB-

8) Establecer un sistema de control de gestión y de resultados.

9) Podrá suspender, aceptar renunciaciones, sancionar y separar al personal que se desempeña bajo su dependencia de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes. Los nombramientos, pasantías, promociones y traslados serán elevados a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Provincial.

10) Impartir instrucciones a los Directores adjuntos sobre matices de su competencia siendo su decisión obligatoria. Para ello entiéndese como "su competencia" las cuestiones de orden administrativo, de conservación edilicia, maestranza, seguridad, programas de extensión, y manejo operativo de recursos humanos.

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar además todos los actos necesarios al cumplimiento de sus fines, y que no estén prohibidos por leyes nacionales y provinciales.

Art. 7°.- Los Directores Adjuntos, tendrán por función general las siguientes:

1) Supervisar y controlar el desenvolvimiento científico y técnico del -CISB-

2) Supervisar y controlar el desenvolvimiento de los recursos humanos a su cargo.

3) Formular los programas de capacitación e investigación de su personal y supervisar y controlar su desarrollo.

4) Confeccionar, elevando para su aprobación, el programa anual de sus actividades manteniendo permanentemente informado al Director Coordinador.

5) Proponer las modificaciones de la estructura orgánica y funcional de su competencia.

6) Efectuar las delegaciones de responsabilidades que correspondan a fin de lograr un eficiente funcionamiento de su institución con conocimiento y aprobación del Director Coordinador.-

7) Todas las demás tareas y actividades propias del área que sean de su competencia. -

Art. 8°.- Los Directores adjuntos tendrán como funciones específicas las siguientes:

a) Del Director Médico de Servicios Técnico e Internación:

a.1) Coordinación y organización de los servicios de consultorio; emergencias, internación de sala, terapia intensiva y cirugía de adultos.

b) Del Director de Maternidad y Neonatología:

b.1) Coordinación y organización del servicio de gineco-obstetricia y neonatología.

c) Del Director de Pediatría y Redes:

c. 1) Coordinación y organización del servicio de pediatría, de la organización de la relación del -CISB- con las UPAS, con los efectores del sistema sanitario del corredor Este de la Provincia, las derivaciones. Oficina de comunicación a distancia (OCD).

d) Del Director de Docencia e Investigación:

d.1) Coordinación y organización de las capacitaciones continuas del equipo de salud.

d.2) Coordinación de las capacitaciones intra muro y extra muro en relación con otras Instituciones.

d.3) Estará a cargo de las Residencias Médicas y la Docencia de Grado.

d.4) Entenderá en los proyectos de investigación y de los programas hospitalarios.

La enumeración de los incisos precedentes es meramente enunciativa y no limitativa, sin perjuicio de las funciones que por razones operativas y funcionamiento se les asignen en virtud de su competencia y actividad.

Art. 9°.- Del Director Administrativo, serán sus funciones:

1) Formular el anteproyecto de presupuesto económico anual, sobre la base del programa asistencial y monitorear su cumplimiento.

2) Cumplimentar las leyes aplicables en materia de administración y contabilidad pública y mantener permanentemente informado al Director Coordinador.

3) Entender en la actividad de registro patrimonial, arancelamiento de las prestaciones, convenio, facturación y registro de la actividad que se desarrolla en el -CISB- y su costeo.

4) Elaborar y ejecutar programas y acciones necesarias para dar cumplimiento a las funciones de administración financiera, abastecimiento, mantenimiento, despacho y administración de recursos humanos.

5) Dirigir las actividades que hacen a la coordinación y ejecución de los trámites y actos administrativos del -CISB- y aquellas inherentes al registro, movimiento y archivo transitorio de la documentación.

6) Entender en la realización de actividades para programación de planes de provisión de necesidades de bienes e insumos y la concreción del trámite para

las operaciones inherentes a compraventa, concesiones, locaciones y otras actividades relacionadas con el abastecimiento y mantenimiento del -CISB-.

7) Entender en las actividades de facturación y liquidación de gastos y sueldos.

8) Entender en el estudio y elaboración de los anteproyectos de resoluciones en el área de su competencia, como así la capacitación y adiestramiento del personal con conocimiento del Director Coordinador.

Art. 10°.- De la Sindicatura: serán sus funciones:

1) Controlar la administración del -CISB-, para cuyo efecto examinará los libros y documentos y procesos administrativos, manteniendo permanentemente informado al Director Coordinador.

2) Auditar trimestralmente la cuenta especial.

3) Tomar conocimiento general del estado actualizado, así como de la evolución de la situación financiera del -CISB- y el grado de cumplimiento de la ejecución presupuestaria, a fin de informar trimestralmente al Director Coordinador.

4) Ejercer el control preventivo del presupuesto de recursos y gastos y toda otra

fiscalización que a su criterio juzgue conveniente.

5) Dictaminar sobre asuntos que se sometan a su consulta.

Art. 11°.- Los Recursos del Centro se integrarán de la siguiente manera, a saber:

1) Los aportes anuales específicos que la ley de presupuesto y otras leyes nacionales y provinciales le asignen al ente descentralizado.

2) Los recursos propios provenientes de servicios y prestaciones, como así también los productos de otros ingresos que se obtengan de las actividades y que resultaren de la administración del -CISB-.

3) Los legados, donaciones, contribuciones y aportes de organismos y/o personas de carácter privado o público, municipal, provincial, nacional y/o internacional.

Art. 12°.- Créase la Cuenta Especial del -CISB- "Dr. RICARDO ABDALA", que estará integrada por los recursos previstos en el Artículo precedente, en el marco de lo determinado por la Ley N° 4.598 de cuentas especiales, decretos reglamentarios y concordantes.

Art. 13°.- Los ingresos de la cuenta especial -CISB- "Dr. RICARDO ABDALA" tendrán como objeto abonar toda guardia médica o prestación médica excepcional que se preste o exceda la jornada de labor establecida cuya valoración deberá ser aprobada y actualizada por el Ministerio de Salud. Los fondos restantes serán destinados en un 50% para inversiones de capital y 50% para formación de una reserva para atención de emergencias sanitarias.

Art. 14°.- Será responsable de la Cuenta Especial -CISB- "Dr. RICARDO ABDALA", el Director Coordinador y el Director Administrativo, y en su reemplazo de cualquiera de ellos un Director Adjunto.-

Art. 15°.- Déjase establecido que a los efectos del presente, habrá incompatibilidad cuando el desempeño de un cargo impida fáctica o legalmente el ejercicio de otro o cuando las obligaciones inherentes al desempeño de más de un cargo o empleo médico no pueda ser regularmente cumplido por razones funcionales, horarias o éticas.-

Art. 16°.- Intégrase el Centro Integral de Salud Banda -CISB- "Dr. RICARDO ABDALA" por los actuales Hospitales:

de Niños "Dr. Francisco Viano", de adultos "Dr. Antenor Alvarez" y la Maternidad "Faustino Herrera".

Art. 17°.- El Centro Integral de Salud Banda -CISB- "Dr. RICARDO ABDALA" efectuará sus compras, obras y demás contrataciones conforme a los principios básicos de publicidad y transparencia de acuerdo a las normas vigentes en la materia adoptando los procedimientos establecidos por la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742, Ley N° 6.933 y la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y sus modificatorias, adoptando el procedimiento de la licitación pública, licitación privada, concurso de precios y compra directa.-

Sin embargo déjase establecido por la característica de las funciones y actividades se deberá respetar los siguientes límites máximos de gastos:

1) Licitación Pública: cuando el monto de la contratación supere los pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), debiendo ser autorizada por el señor Ministro de Salud y aprobada por el Poder Ejecutivo.

2) Licitación Privada: cuando el monto de la contratación supere los pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00)

pero no exceda de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), debiendo ser autorizada por el Director Coordinador y aprobada por el señor Ministro de Salud.-

3) Concurso de precios: Cuando el monto de la contratación supere los pesos cien mil (\$100.000,00) y no exceda los pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000,00), debiendo ser autorizada y aprobada por el Director Coordinador.

4) Contratación directa hasta pesos cien mil (\$ 100.000), debiendo ser autorizada y aprobada por el Director Coordinador.

Art. 18°.- Facúltase al señor Ministro de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes y asimismo a realizar las transferencias del presupuesto de los Centros de Salud que integran el -CISB- correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

Art. 19°.- Refréndase el presente por el señor Ministros de Economía. -

Art. 20°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis Cesar Martínez**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CORONEL PETRONA NOEMI S / SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 18.262/2015**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, PETRONA NOEMI CORONEL, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, Veintinueve (29) de Septiembre de 2015.-  
Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.  
N° 230.201 - e. 5 oct. - v. 7 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

En el Juzgado Civil y Comercial de 4° Nom., en autos caratulados: **CISNEROS RODOLFO OMAR DEL VALLE contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**". En Expte. N° 565482. Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N° 653, declárese abierto el

Juicio Sucesorio de CISNEROS RODOLFO OMAR DEL VALLE. Cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y Un Diario Local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Martes y Viernes notificaciones.

Fdo. Por: Juez Dr. SANTOS SERGIO J. Secretario/a Dra. RIVAS MARIA F. y Empleado PRADO, ROMINA DANIELA.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 230.210 - e. 5 oct. - v. 7 oct. - p. 100 - \$ 45,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Anátuya de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "**RANGO FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO**", (**Expte. N° 28.725/14**), cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el

causante, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Agosto de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.  
N° 230.241 - e. 6 oct - v. 8 oct - p. 58 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, de 1° Nominación, Dra. Roxana Vera, Secretaria Dra. Lila Perracini: Expte. N° 68.601 en autos caratulados: "**ISIDORA SANTILLAN DE BUTILER S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos, acreedores, de los causantes, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario.

La Banda, 23 de Septiembre de 2015.-

Dra. Lila Perracini.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 230.228 - e. 6 oct - v. 8 oct - p. 75 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: **ACHEM JORGE FERNANDO S/SUCESION**", Expte. N° 71.041, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Fernando Achem, para que en el término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini, Secretaria.

Secretaría, 5 de Agosto de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 230.238 - e. 6 oct - v. 8 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial 3° Nominación, autos: **"EXPTE. N° 418.220 BRANDAN, NAPOLEON S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 1° de Octubre del 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°.

N° 230.223 - e. 6 oct - v. 8 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. José Emilio Jozami, en Expte. N° 565.172, autos caratulados: **"ABDALA ANSELMO PASCUAL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Septiembre de 2015.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 230.217 - e. 6 oct - v. 8 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, Dr. Muratore Andrés H., Secretaría a cargo de el Dr. Romani Ricardo, en autos caratulados: **"Expte. N° 556.294, RUIZ SUSANA MERCEDES Y CRUZ VICTOR ROGELIO S/SUCESION**

**AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes de RUIZ SUSANA MERCEDES Y CRUZ VICTOR ROGELIO, para que en el término de Treinta Días (30) posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Septiembre de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 230.221 - e. 6 oct. - v. 8 oct. - p. 75 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD CAPITAL en AUTOS, caratulados: **LUNA MARINA ARGENTINA Sobre SUCESION AB-INTESTATO.** Cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA ARGENTINA LUNA para que por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 29 de Septiembre de 2015.

Fdo. Juez Dra. SONIA INFANTE DEL CASTAÑO; Secretaria MARCELA BEATRIZ PAZ.

Secretaría, 29 de Septiembre de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 230.244 - e. 6 oct. - v. 8 oct. - p. 50 - \$ 25.-

**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA en AUTOS, caratulados: **CANO JUAN MANUEL Sobre SUCESION AB-INTESTATO,** cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CANO, para que por el término de 30 días para comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Septiembre de 2015.

Fdo. Juez Dra. SONIA INFANTE DEL CASTAÑO; Secretaria MARCELA BEATRIZ PAZ.

Secretaría, 29 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 230.245 - e. 6 oct. - v. 8 oct. - p. 50 - \$ 25.-

**EDICTO DE REMATE DE ANIMALES VACUNOS Y OTROS**

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero Comisario General David Marcelo H. Pato y por aplicación del Código de Faltas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 159 de la Ley 6906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de ésta Provincia para que proceda a subastar los animales que fueran decomisados por la aplicación de dicho Código mediante Resolución N° 033/15 de fecha 29 de Septiembre del 2015, para que tenga lugar la subasta el día 10 de Octubre del corriente año a horas 09:00 en los corrales del predio denominado "San Carlos" perteneciente al Cuerpo de Patricio Santiagueño, cito sobre Ruta Provincial N° 51 y Ruta Nacional N° 34, Departamento Banda.

Los animales a subastar son los siguientes: 11 caprinos, 24 Equinos, 32 vacunos, 3 mulares y 12 asnos, contando todos ellos con la debida certificación sanitaria. La venta se realizara por unidad, al contado y mejor postor. Los semovientes serán retirados por los adquirentes y a su costa, dentro de las 24 horas de producida la venta, caso contrario se adicionara la suma de \$100,00 diarios por cada animal en concepto de "deposito en corral". Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la compra, la TOTALIDAD del producido, con mas el 8% en concepto de comisión de Martillero. Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de lunes a viernes de 08 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptaran reclamos de ninguna naturaleza ni a la Policía de la Provincia, ni al Colegio de Martilleros, ni a ningún otro Organismo Provincial ni Estatal.

Para mayor información, en Secretaria de Faltas de la Pcia. y/o Colegio de Martilleros de Sgo. Del Estero Cel. N° (0385) 154060608 o 154048161.

Publicar por dos días en diario de mayor circulación y Boletín Oficial.-

Santiago del Estero, 29 de Septiembre del 2015

DAVID MARCELO H. PATO - Crio. Gral. (R.) Jefe de Policía

Dra. ESTELA MARIS CAMACHO - Comisario Mayor

e. 6 oct. - v. 7 oct. -

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de

La Banda - Dra. ROSANA DEL VALLE VERA - Autos: **Expte. N° 62.430 - Año 2010 - "DIAZ LUIS ALBERTO contra CORREA PASTOR FILOMENO sobre PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza al Demandado Sr. PASTOR FILOMENO CORREA y/o heredero y/o quien se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de Quince Días comparezcan a hacer valer sus derechos en Legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25 de Septiembre de 2015.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 230.211 - e. 5 oct. - v. 7 oct. - p. 80 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCIÓN**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: **"MARCHAN GUTIERREZ CINTYA MELISSA C/DIAZ DOMINGA Y/U OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, EXPEDIENTE N° 564. 478 AÑO 2015**, cita y emplaza a DOMINGA DIAZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente Inmueble a prescribir por el actor: PARTE DEL LOTE 33, SECCION B° DE MERCEDES, con todos lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Departamento capital de esta provincia, LINDA: al Norte: con Parte del Lote 33 Suc. de Alagastino: al SUD con calle Tránsito Martínez (Tierra); al Este con Pedro León Gallo y al Oeste con Parte del Lote 33 Sección B de Mercedes Aurea Gutierrez Gómez, encerrando el Polígono A-B-C-D-A- de una SUPERFICIE: 301,22 m2.- para que en el plazo de TREINTA Y NUEVE DIAS, plazo unificado para todos los demandados, comparezcan constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.Y C. y en su caso, designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en los presentes.-

Secretaría, 01 de Octubre de 2015.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 230.231 - e. 6 oct. - v. 7 oct. - 230 - \$ 90,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCIÓN**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: **"MAYHUA CHARALLA NOEMI MONICA C/DIAZ DOMINGA Y/U OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

**DE DOMINIO, EXPEDIENTE N° 564. 486 AÑO 2015**, cita y emplaza a DOMINGA DIAZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente Inmueble a prescribir por el actor: PARTE DEL LOTE 33, SECCION B DE MERCEDES, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Departamento Capital de esta provincia, LINDA: al Norte: con Parte del Lote 33 Suc. de Alagastino: al SUD con calle Tránsito Martínez (Tierra); al Este con Parte del Lote 33 Sección B de Mercedes Aurea Gutierrez Gómez, y al Oeste con Parte del Lote 33 Sección B de Mercedes, Suc. de Alagastino, encerrando el Polígono A-B-C-D-A- de una SUPERFICIE: 301,27 m2.- para que en el plazo de TREINTA Y NUEVE DIAS, plazo unificado para todos los demandados, comparezcan constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.Y C. y en su caso, designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en los presentes.-

Secretaría, 01 de Octubre de 2015.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 230.232 - e. 6 oct. - v. 7 oct. - 230 - \$ 90,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCIÓN**

Juzgado de Paz No Letrado de Cuarta Nominación de la Cuidad de Santiago del Estero, en autos caratulados **"Expte. N° 486154-CASTIGLIONE DORAINES contra DELCOLLA FRANCISCO FELIX Y/U OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, de Septiembre de dos mil quince para resolver en los autos del epígrafe, de cuyo estudio;

RESULTA: Y CONSIDERANDO:

#### **RESUELVO:**

I) HACER LUGAR a la demanda incoada por la Sra. CASTIGLIONE DORA INES en contra de DELCOLLA FRANCISCO FELIX Y/U OTROS sobre el lote de terreno identificado como Lote 8 Manzana N ubicado en la calle Remedios de Escalada del Barrio San Martín de la Ciudad Capital, la cual consta de una Superficie de 10,06 mts., de frente sobre calle Rioja y idéntico contrafrente y por 29 mts., de fondo sobre calle Remedios de Escalada: cuyo N° de Identificación es: 02799195, padrón N° 0101023623, padrón municipal N° 04-03-025-0140-0141,

M.F.R. N° 445 T° 55 F° 390. En consecuencia DECLARAR QUE LA ACTORA HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EL INMUEBLE CITADO. A los fines de la Inscripción, OFICIESE al Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente.

II) Que al no formular oposición la parte demandada en el presente juicio, las costas serán por su orden:

III) Difiérase la Regulación de Honorarios hasta tanto se determine el monto actual del valor litigioso.

Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO (Jueza) Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO (Secretaria).

Es Copia fiel de su original. Doy Fé.

Secretaría, 02 de Octubre del 2015.-.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 230.218 - e. 6 oct. - v. 8 oct. - p. 300 - \$ 165,00.-

#### **EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

Por estar así dispuesto en los autos: **"ANIBAL MOSCHEN HERMANOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. N° 344/2015)**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así:

"Reconquista, 14 de Septiembre de 2015.

Fijase el día 29 de Octubre de 2015 como nueva fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, el día 21 de Diciembre de 2015, para que el Síndico presente los informes individuales, el día 19 de Febrero de 2016, para presentar el informe general y el día 19 de Agosto de 2016 a las 11 hs. para la audiencia a los fines del Art. 45 de la Ley 24522. Notifíquese.- Publíquese Edictos.- Notifíquese.-

Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-

Otro decreto: Reconquista, 14 de Septiembre de 2015. Agregúese. Téngase presente.-

Notifíquese.- Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-

Ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Julio AMUT, con domicilio en calle Olessio Nro. 906 de Reconquista - (Sta.Fe), Horarios de atención para recibir las verificaciones de créditos de 16 a 21 hs. Tel. 0342-4525595 -155477345.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y en un Diario Local en la ciudad Capital de Santiago del Estero, por el término de ley (cinco (5) días).-

Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr.

Nicolás Mosconi - Secretario.-  
Reconquista, 15 de Septiembre de 2015.-  
NICOLAS MOSCONI - Secretario  
N° 230.192 - e. 02 oct. - v. 08 oct. - p. 250 - \$ 205,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### BELGRANO SUD S.A. SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de Belgrano Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 2015 a las 10:00 hs, en primera convocatoria y el mismo día a las 11,00 hs., en segunda convocatoria en el domicilio Absalón Rojas 235, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

#### ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2° - Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por Ley correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/05/2015.
  - 3° - Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/05/2015.
  - 4° - Consideración del desempeño y asignación de los honorarios del Directorio por sus funciones.
  - 5° - Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio finalizado y los Resultados Acumulados.
- SEBASTIAN CHAMAS - Presidente  
MATIAS LUIS NAZER - C.P.  
N° 230.193 - e. 2 oct. - v. 8 oct. - p. 80 - \$ 50,00.-

### "HECTOR A. FARINA S.A."

#### - La Banda -

### SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Edicto correspondiente a Asamblea General Ordinaria N° 38, de Héctor A. Farina S.A., celebrada el día 18 de Septiembre de año 2015, en el domicilio de la Empresa, oportunidad que fue tratado y aprobado el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Primero:** Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta recayó las designaciones en los Sres. Héctor Marcelo Farina y Claudia Silvana López.
- Segundo:** Consideración de la Memoria,

Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Devolución de Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Netos y Anexos finalizado el 31/03/2015, se aprobó por unanimidad.

**Tercero:** Destino de los Resultados del Ejercicio, se destina \$ 150.000 a honorarios del Directorio y el remanente a resultados no asignados, se aprobó por unanimidad.

**Cuarto:** Fijación de los Honorarios del Directorio y Sindicatura. Para el Presidente \$ 70.000, para el Vicepresidente \$ 70.000 y para el Síndico Titular \$ 10.000, se aprobó por unanimidad.

**Quinta:** Elección de Directorio, queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Marcelo Farina, cuyo mandato regirá desde el 18/09/2015 al 17/09/2017, Vicepresidente: Claudia Silvana López Molina, cuyo mandato regirá desde el 18/09/2015 al 17/09/2017, y 3 (tres) Directores: Luciana Mariela Farina, Melisa Andrea Farina y Rosario Mikaela Farina, cuyos mandatos regirán desde el 18/09/2015 al 17/09/2017, los mismos desempeñan las funciones técnicas administrativas en carácter de ad-honorem, esta moción es aprobada por unanimidad.

**Sexta:** Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente: Se designa como Síndico Titular al CPN Rubén Nicolás Durán y Síndico Suplente al CPN Guido Gallego, esta moción es aprobada por unanimidad.

La Banda (SE), 01 de Octubre de 2015.-  
HECTOR A. FARINA - Presidente.  
RUBEN NICOLAS DURAN - C.P.N.  
N° 230.215 - e. 5 oct. - v. 7 oct. - p. 250 - \$ 120,00.-

### "CENTRO VECINAL BARRIO MERCANTIL 1" SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea Extraordinaria

El "CENTRO VECINAL MERCANTIL 1", convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 18 de Octubre, a

las 9:30, en el domicilio de calle Paraguay N° 198, esquina Ecuador N° 2.406; con una tolerancia reglamentaria de una hora, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Informe de la Comisión Normalizadora.
2. - Recepción de Listas de Candidatos.
3. - Elección de Comisión Directiva.
4. - Elección de Comisión Revisora de Cuentas.
5. - Designación de dos Socios para suscribir el Acta.

La presente Convocatoria se realizará de conformidad con las normas estatutarias y con lo dispuesto por la Resolución N° 57/15 de la Dirección de Personas Jurídicas.

Por Comisión Normalizadora:  
AMILCAR N. LEIVA - ARMANDO E. CHAMUT - JOSE F. STORNILO.  
N° 230.216 - e. 5 oct. - v. 9 oct. - p. 80 - \$ 70,00.-

### FEDERACION PROVINCIAL DE FUTBOL DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

La Federación Provincial de Futbol de Santiago del Estero, Convoca a sus Asociados, para el día 16 de Octubre del año 2015 para celebrar Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará en su sede sita en Soler N° 40 a las 8,00 horas y con 30 minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Dos Socios para firmar el Acta.
  - 2° - Consideración de Informe por Convocatoria Fuera de Termino de Asamblea Ordinaria.
  - 3° - Consideración de Memoria y Balance Contable Ejercicio Año 2013 y 2014.
  - 4° - Elección Total de Autoridades. Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2015.-
- PABLO A. TOVIGGINO - Secretario General  
N° 230.226 - e. 6 oct. - v. 8 oct. - p. 60 -

\$ 40,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
CHOYA POR UN  
FUTURO MEJOR"  
Choya - Dpto. Choya -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL CHOYA POR UN FUTURO MEJOR" de la localidad de Choya, Dpto. Choya, convoca a los Asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 23 de Octubre de 2015 a las 19,00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Cronograma Electoral.  
2° - Elección de Autoridades Titulares.  
3° - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.  
Choya, 04 de Octubre de 2015.-  
JOSE MARIA GOMEZ - Presidente.  
MARIELA E. GONZALEZ - Secretaria.  
N° 230.239 - e. 6 oct - v. 8 oct - p. 65 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
GENERACION ACTIVA"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16/10/2015 a las 20:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Pedro León Gallo N° 2134, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Cronograma Electoral.  
2° - Elección de Autoridades Titulares.  
3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

**Cronograma Electoral:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.  
Cuota Social:

- Para ser candidato y votar, los Socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19,00 horas, del día 10 de Octubre.

**Padrón de Asociados:**

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 11 de Octubre a las 10,00 horas, en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14 de Octubre a las 20:00 horas, Las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 15 de Octubre a las 20:00 horas.

**Lista de Candidatos:**

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión

Directiva para su oficialización hasta el día 13 de Octubre a las 12:00 horas.

- La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 14 de Octubre a las 12:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 15 de Octubre a las 12:00 horas. - Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará electa por la Asamblea, tomando posesión de los cargos en forma inmediata.

**Comicios:**

- La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.  
- El comicio cerrará a las 22.00 horas.  
CESAR GOMEZ - Presidente.  
GIOVANNI ISORNI - Secretario.  
N° 230.237 - e. 6 oct - v. 7 oct - p. 150 - \$ 50,00.-

**"CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
FERROVIARIOS DEL  
DEPARTAMENTO BANDA"  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Anual Ordinaria**  
El "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DEL DEPARTAMENTO BANDA", convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para fecha veintiséis (26) de Octubre del corriente año, a horas (8) ocho, con una (1) hora de tolerancia, en su Sede Social, sita en calle Nueve (9) de Julio Cuatrocientos sesenta (460) de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Memoria y Balance Anual - Cuenta de Recursos y Gastos de los años 2013/2014, e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.  
2° - Renovación total de Autoridades. Oficialización de Listas será con cinco (5) días corridos de antelación.  
3° - Aumento de Cuota Societaria.  
4° - Designación de dos (2) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.  
La Banda, Santiago del Estero, 5 de Octubre de 2015.-  
JOSE ALBERTO PENIDEZ - Presidente.  
FANI ESTELA MOYANO - Secretaria.  
N° 230.236 - e. 6 oct - v. 7 oct - p. 70 - \$ 25,00.-

**(ADUNSE)  
"ASOCIACION DE**

**DOCENTES DE  
LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La "ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO" (ADUNSE), convoca a todos los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Martes 20 de Octubre a las 17 horas, en las instalaciones de la Sede Gremial, sita en General Paz N° 99 de la Ciudad Capital. La Asamblea se constituirá a la hora indicada con la mitad más uno de los afiliados. Transcurrida una hora se constituirá con los afiliados presentes para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Modificación del porcentaje de la Cuota Sindical.  
2. - Elección de dos Socios para firmar el Acta.  
Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2015.-  
Ing. MANUEL SANCHEZ CANTERO - Secretario Gral.  
N° 230.233 - e. 6 oct - v. 7 oct - p. 80 - \$ 40,00.-

**CLUB SOCIAL Y  
DEPORTIVO  
"VILLA NUEVA"  
Termas de Río Hondo -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

Convoca a los Asociados de dicha Entidad a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15/10/2015 20,30 horas, con tolerancia de 30', para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Asamblea fuera de término.  
2° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.  
3° - Verificación del Ejercicio año 2014.  
4° - Renovación de miembros de la Comisión Directiva.  
Termas de Río Hondo, 29/09/2015.-  
MAURICIO S. RODRIGUEZ - Presidente  
N° 230.229 - e. 6 oct - v. 7 oct - p. 100 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
DEL NORTE  
COLONIA MENONITA"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 2015 a las 9:00 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Administrativa sito en Independencia N° 427 - 2° C - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. - Ampliación de los fines mencionados en el Artículo N° 2 del Estatuto Social.
3. - Modificación del Artículo N° 10 del Estatuto Social.

LOEWEN FAST, JUAN - Presidente.  
GIESBRESHT FRIESSEN JOHAN - Secretario.  
N° 230.222 - e. 6 oct - v. 7 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados que el día 12 de Octubre a las 9.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como Lote 29, Manzana B del Barrio IV Centenario, ubicado en Calle 8 de Octubre de la Ciudad de La Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 156, Folio 84, Año 1963 del Departamento Banda a nombre de **Roldán, Orlando Marcelino**, estableciendo como punto de arranque el esquinero izquierdo del frente de la propiedad y encomendado por el Sr. Rios, Juan Ignacio. -  
Por Expediente N° 6.387 - 28 - 2015.  
Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2015.-

LUIS ROLARDO ARAUJO, Ing.  
Agrimensor  
e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Octubre de 2015, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Nieva, Darío Teófilo y Otra** en el inmueble denominado Suri Pte. Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 82, Folio 54, Año 1941, Departamento Robles, de propiedad de Segundo Cejas, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. -  
Por Expediente N° 6.386 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing.  
Agrimensor  
e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 8 de Octubre de 2015, a horas 10.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la señorita **Villalba Sulman Edid** domiciliada en 3er. Pasaje hoy calle Milburg 852 de la Ciudad Capital de Santiago, en fracción de terreno ubicado en la dirección citada, perteneciente a Correa Juana Evangelina y Otros. Inscripto su dominio bajo el N° 4, Tomo 039, Folio 00244, Año 1938, Departamento Capital, se tomará como punto de arranque el vértice Noreste del polígono sobre calle Milburg.  
Por Secretaría Julio D. Villagrán, Ing. Agrimensor M.P. 1125.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015. -

Por Expediente N° 6.388 - 28 - 2015.-  
Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2015.-

JULIO DANTE VILLAGRAN, Ing.  
Agrimensor.

e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados que el día 9 de Octubre a las 15.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **María Isabel Pérez**, en el inmueble denominado Lote 37 de la Manzana 5B, ubicado en calle Sargento Romero N° 428 del Barrio Jorge Newbery, Ciudad, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en bajo el N° 264, Folio 180, vto. Año 1922, Departamento Capital.

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO. Superficie aproximada 187,00 m2. -  
Por Expediente N° 6.398 - 28 - 2015.  
Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2015.-

LEPOLDO JAVIER ARCE, Ing.  
Agrimensor  
e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre de 2015, a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Daniel Guido Griggiole**, en el inmueble denominado Lote 2 de la Manzana 9, ubicado en El Puestito, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 7S-3695 y 7S-3695.

**Titular: Hugo E. Milanese y Evelina C. Bertolini**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, superficie aproximada: 1.941,00 m2. -

Por Expediente N° 6.399 - 28 - 2015.  
Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2015.

LEPOLDO JAVIER ARCE, Ing.  
Agrimensor  
e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 9 de Octubre de 2015, a horas 14.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Juan Carlos Paz**, en el inmueble denominado Lotes 12 y 15 de la Manzana G, Parte del Lote 47, Sección "D", ubicado en calle Oncativo s/n. - Pancho Ramírez s/n., del Barrio Juan Felipe Ibarra, Ciudad, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 596, Folio 1.693, Año 1971, Departamento Capital. **Titulares: Sucesión M. Castro**, estableciendo como punto de arranque el vértice Oeste. Superficie aproximada: 565,00 m2. -

Por Expediente N° 6.400 - 28 - 2015.-  
Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2015.-

LEPOLDO JAVIER ARCE, Ing.  
Agrimensor.  
e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/7/2014**, notifico a interesados que el día 10 de Octubre a las 10.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Alejandro Griggio**, en

el inmueble denominado Lote 1 de la Manzana 9, ubicado en El Puestito, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 7S-3694 y 7S-3695.

**Titular: Hugo E. Milanesi y Evelina C. Bertolini**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 1.941,00 m<sup>2</sup>. - Por Expediente N° 6.401 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2015.-

LEPOLDO JAVIER ARCE, Ing. Agrimensor

e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Octubre de 2015, a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Cobos, Alvaro José**, en el inmueble ubicado en calle José Lami, Barrio Huaico Hondo, Departamento Capital, inscripción dominial: M.F.R. 7N-0674.

**Titular: Gustavo Serrano**, estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada: 300,00 m<sup>2</sup>. -

Por Expediente N° 6.402 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2015.

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor

e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 9 de Octubre de 2015, a horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Guzmán, Noemí del Valle**, en el inmueble ubicado en calle José Lami, Barrio Huaico Hondo, Departamento Capital, inscripción dominial: M.F.R. 7N-0674.

**Titular: Gustavo Serrano**, estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE, y con una superficie aproximada de 350,00 m<sup>2</sup>. -

Por Expediente N° 6.403 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2015.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor.

e. 5 Octubre - v. 7 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2015 a hs. 08:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Juan Baimon Silva** en el inmueble denominado Parte de La Merced del Carmen, del Dpto. Quebrachos, sin inscripción en el R.G.P.I. - Padrón N° 19-0058 figura a Nombre de Juan Echeverria y Cptes. En la D.G..C. Estableciendo como arranque el esquinero SO.

Por Expediente N° 6377-28-15

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre del 2015

Por la presente rectificó datos de EDICTO publicados con Fecha: 04/05/2015, siendo modificado la Mat. Folio Real y la fecha de operaciones.

A continuación de transcribe el edicto con su respectiva modificación

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/03/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2015 a 09:30 Horas Aproximadamente realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 16, 17 y 18 Distrito Municipio - Lugar: PUESTITO - Dpto. CAPITAL Por **Mandato de David Ezequiel Artaza**.

Afecta a la Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio Real 7S-5387 y N° 484 - Folio 322 Vto. Año 1961.

**Titular: Antonio C. Alberto y Otros.**

Estableciendo como arranque el esquinero Nor-Este.

Expediente N° 2108-28-15 (Bis)

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2015.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o

representantes, que el día Sábado 10/10/2015 a partir de las 09:30 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **Carlos Coronel**, en una fracción de aproximadamente 37 Has. del inmueble LOTE 91C, ubicado en LIBARONA - DPTO. ALBERDI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por D.G.C. en su origen, bajo MFR N° 02-0105 a nombre de ENRIQUE FLAVIO GIORDANO, estableciendo como arranque el esquinero sobre Rut. Prov. N° 92.

Expediente N° 6382-28-15

Santiago del Estero, 30 de Septiembre 2015.

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.

e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2015 a las 09:00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Gutierrez, Ernesto Apolonia**, en el inmueble denominado: Fracc. de terreno Pte. de Copo Viejo o 27 de Abril ubicado en Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini. Con inscripción en el R.G.P.I. Bajo la M.F.R. 18-784.

**Titular: Londero Carlos Washington.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice SudEste.

Expediente N° 6384-28-15

Santiago del Estero, 01 de Octubre 2015.

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2015 a las 15:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Robles, **Carlos Romina Soledad**, en el inmueble ubicado en Calle José Lami, B° H. Hondo, Departamento Capital.

Inscripción Dominial: M.F.R. 7N-0674.

**Titular: Gustavo Serrano.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice SE y con una superficie aproximada de 350.0 m<sup>2</sup>.

Santiago del Estero, 01 de Octubre de

2015.

Expediente N° 6404-28-15  
HERRERA DIONISIO - Ing. Agrim.  
e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2015 a Horas 15:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Claudio Javier Gomez**, en el inmueble denominado: Parte de Tres Lotes de terrenos designados Lotes 11, 12 y 13 ubicado en la Calle Salta N° 84, Barrio Villa Juana en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 79 - F° 57 - Año 1.917, Dpto. Banda -

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este,

**Titular Dominial: Francisca Gomez de Silva.**

Expediente N° 6405-28-15  
Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.  
e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes, que el día (15 de Octubre de 2015) a las 09:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Concha Sergio Rodolfo** en el inmueble ubicado en la Calle Diaguitas S/N° del Barrio General Paz, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, sin Antecedentes de Dominio, estableciendo como punto de arranque el esquinero nor-oeste, sup. Aproximadamente 2000 m2.

Expediente N° 6406-28-15  
Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2015.

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.  
e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes, que el día (15 de Octubre de 2015) a las 11:00 hs. Realizare

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Luna Oscar Ariel** en el inmueble ubicado en la Calle Diaguitas S/N° del Barrio General Paz, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, sin Antecedentes de Dominio, estableciendo como punto de arranque el esquinero nor-oeste, sup. Aproximadamente 1300 m2.

Expediente N° 6407-28-15  
Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2015.

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.  
e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes, que el 11/10/2015 a horas 08:00, Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ramón Albarracín** en el inmueble Lote 4 de El Albardon del Dpto. Mitre, Inscripto en el R.P.G.I. en Dominio M.F.R. N° 15-050.

**(Titular: Lorenzo Albarracín)**, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Por Expediente N° 6409-28-15  
Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (12/10/2015) a horas (10:00), realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Luis Vivas**, en el inmueble denominado: Mailín Ubicada en Calle Zacarias Herrera S/N°, en el Pueblo de Mailín Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo N° 24 F° 13 Año 1936 del Dpto. Avellaneda.

**Titular Teófilo Roque**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expediente N° 6410-28-15  
Santiago del Estero, 01 Octubre de 2015.  
RAMIRO E. LEDESMA - Ing. Agrim.  
e. 5 Oct. - v. 7 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2015 a Hs.: 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Arnaldo Tomas Sequeira**, en el inmueble denominado: Fracción del Lote 62 de la Sección "D" - Dpto. Capital, ubicado en la Calle Estanislao López S/N° del Barrio Gral. Paz - Dpto. Capital - inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 211-F° 169-Año 1.946 Dpto. Capital, de propiedad de Pilar del Valle Luna estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Exp.: 6430/28/2015

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/10/2015 a Hs.: 08:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Fanny del Valle Delgado** en el inmueble denominado: Lote 142 de la Col. Simbol -Dpto. Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 11-F° 7 vto. Año 1.953 Dpto. Silípica, de propiedad de Gobierno de la Provincia-estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Exp: 6431/28/2015

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015

Lucas N. Zerdan - Ing. Agrimensor  
e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes., que el día (09-10-2015) a Hs. (15:00) realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ibáñez, Celia Argentina** en el Inmueble denominado Fracción parte del lote N° 2 (1) parte integrante de la fracción A del lote 2

inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 05-6427 A° 1993 en el departamento Banda, a nombre de Mario Ruiz, establecido como punto de arranque (Al S-O el Vértice "C" sobre Ruta N° 34 (vieja), de la localidad de Antaje).

Exp: 6434-28-15

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.

Luis Alberto Luna- Ing. Agrimensor  
e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Octubre de 2015 a horas 10:00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Pascual Montenegro**, en el inmueble denominado Lote N° 19 de la Manzana N° 10, situado en calle Islas Malvinas N° 1747, Barrio Juan F. Ibarra de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: T° 37-N° 76 - F° 36 - año 1936 - Departamento Capital a nombre de la Compañía Hispano Argentina de Inversiones. Padrón inmobiliario: 01-1-17897 Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Exp: 6435-28-15

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados que el día 13 de Octubre de 2015, a las 15.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Natasha Gabriela Lobo**, en el inmueble ubicado sobre la calle Manuel Frías s/n., entre calles Benjamín Santillán y Blanca Irurzum s/n., del Barrio Coronel Borges de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, identificado como Lote 19, Manzana 37 s/plano y Fracción de

terreno parte del "B", s/título, con una superficie aproximada de 300 m2., afectando parcialmente a la siguiente inscripción registral: Tomo 76, Dpto. Capital, N° 3, Folio 4, Año 1975, titulares condóminos: Ana María Javiera Victoria de Borges; Juan Francisco Borges, Manuel Carlos Borges, Emilia Isabel Felisa Borges y Carlos María Borges, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO. -

Por Expediente N° 6.413 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.-

RAFAEL C. LUNA, Ing. Agrimensor  
e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 26/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Octubre de 2015, a las 13.00 horas, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Pavón Mario Eberto**, en el inmueble denominado Lote 17, Manzana B, Villa Negrita, Ciudad Capital, Padrón Inmobiliario 01-01-11670, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 929, Folio 724, Año 1949, Tomo 50, Departamento Capital, propiedad de Emilio Guzmán. Superficie aproximada del levantamiento 380 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero de la propiedad sobre Calle Pública. -

Por Expediente N° 6.414 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.

SERGIO A. ESTRADA, Ing. Agrimensor  
e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 26/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 9 de Octubre de 2015, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Leiva Yrma Estela**, en el inmueble denominado Avenida Libertador N° 575, Ciudad Capital, Departamento Capital, Padrón Inmobiliario 01-01-17846, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 76, Folio 37, Año 1936, Tomo 37, Departamento Capital, propiedad de Compañía Hispano Argentina. Superficie aproximada del

levantamiento 300 m2., estableciendo como punto de arranque, el esquinero de la propiedad sobre Calle Pública. -

Por Expediente N° 6.415 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.-

SERGIO A. ESTRADA, Ing. Agrimensor.

e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, notifico a interesados que el día Viernes 9 de Octubre de 2015, a las 15.00 horas realizaré Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte de los Lotes 2F y 2F-6 (S/T), y Parte del Lote 2F-5, 2F-6 y el Lote 2F-7 (S/P). Ubicado en el Departamento Capital, lugar Atahona, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble. M.F.R. N° 7S-4309 (T/gral.), y M.F.R. N° 7S-12538 (Lote 2F-6) y poseedores: Domingo Eugenio Díaz, Silvia del Jesús Díaz, Norma del Valle Díaz, Héctor Ariel Díaz, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este sobre camino de la Costa. -

Por Expediente N° 6.418 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.-

GUSTAVO A. ZUAIN, Ing. Agrimensor  
e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre de 2015, a las 10.00 horas, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **Sergio Omar Avila**, en el inmueble ubicado en Calle 6 y Calle 7 s/n., denominado como Lotes 1, 2, 3, 11, 12, 13 y 14, Manzana XIV, Villa Balnearia, en la Localidad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 17, Folio 34, Año 1971.

**Titular: Enrique Fugre** y N° 46, Folio 135, Año 1968.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste. -

Por Expediente N° 6.426 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.

ENRIQUE LOVAISA, Ing. Agrimensor  
e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre de 2015, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por Gastón Ismael García, en el inmueble ubicado en Avenida Circunvalación s/n., denominado como Parte Lote 115, en la Localidad de Añatuya, Departamento General Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 27, Folio 23, Año 1945.

**Titular: Eliseo Sosa**, estableciendo como punto de arranque, el vértice Noreste. -

Por Expediente N° 6.424 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.-

ENRIQUE LOVAISA, Ing. Agrimensor. e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71-D.G.C.2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre de 2015 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Sergio Omar Avila** en el inmueble ubicado en Leandro N. Alem 539, denominado como Lote 4, Manzana IV, Va. Balnearia, en la Localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 239, F° 239, F° 581, Año 1970.

**Titular: Luis E. Zanoni y otro**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Exp. N° 6425-28-15

Termas de Río Hondo, 2 de Octubre de 2015.

ENRIQUE LOVAISA - Agrim. e. 6 Oct. - v. 8 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/10/2015 a las 18:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Roger Eduardo Peralta** en el inmueble denominado Pte. de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Maco Ubicado en Maco Dpto. Capital, Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad Bajo N° 231 F° 131 A° 49 (Lote 1), N° 231 F° 131 vto. A° 49 (Lote 2), 7S-9650 (Lote 3), N° 233 F° 132 A° 59 (Lote 4), N° 235 F° 134 A° 59 (Lote 5), N° 236 F° 135 A° 59 (Lote 6), N° 237 F° 135 Vto. A° 59 (Lote 7).

**Titulares: Borja Jiménez Francisco, Rita Jiménez, Alejandro Sayago, Jiménez Ermilia, Jiménez María, Jiménez Juan, Jiménez Anselma**, Respectivamente.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie Aproximada 3 ha.

Expediente N° 6427-28-15

Santiago del Estero, 03 Octubre 2015.

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 6 Oct. - v. 8 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, notifico a interesados que el día 10 de Octubre de 2015, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado

por:

\* ABEL R. RUIZ

\* Inmueble LOTE 4

\* Ubicado en C A L L E ARGANARAZ Y 7° PASAJE SdE

\* Dpto. CAPITAL

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste

Insc. en el RGPI: N° 457F°358A°1942

(S/D G.C.)

**Titular: ANTONIO YOCCA**

(S/D G.C.)

Sup. Aprox. 300M2

Expediente N° 6432-28-15

Santiago del Estero, 02 Octubre 2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

Agrim.

e. 6 Oct. - v. 8 Oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el 13 del mes de Octubre del Año 2015 a las 18:00 horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **VIVIANA DEL VALLE VILLALBA**, en el inmueble denominado Lote 3 de la Manzana 14 Ubicado en Tala Pozo hoy B° Almirante Brown; Inscripto en T° 43; Dpto. Capital; N° 457 F° 358 Año 1942.

**Titular Dominial: Trota Antonia E.V. de**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Por Expediente N° 6428-28-15

Santiago del Estero, 02/10/2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 6 Oct. - v. 8 Oct.

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

VIALIDAD  
NACIONAL

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

<p><b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/15</b>  <b>OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:</b>  <b>RUTA NACIONALES N° 34 y N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO</b>  <b>TRAMO: LA BANDA - POZO HONDO Y LTE.</b>  <b>CHACO/SANTIAGO DEL ESTERO - SUNCHO CORRAL</b>  <b>SECCION I: KM., 720,42 - KM. 797,38 y SECCION II (KM. 311,48 - KM. 490,51)</b>  <b>TIPO DE OBRA: Reposición de alambrados perimetrales.</b>  <b>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.220.000,00 - al mes de Enero de 2015.</b></p>	<p><b>APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Noviembre de 2015 a las 11.00 hs.</b>  <b>FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 9 de Octubre de 2015.</b>  <b>PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.</b>  <b>VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.650,00.</b>  <b>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.</b>  <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ing. JORGE E. GREGORUTTI -

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 230.061 - e. 22 sep. - v. 13 oct. - p. 200 - \$ 300,00.-

**GOBIERNO DE LA**  
**PROVINCIA DE**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE**  
**OBRAS Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**Dirección General de**  
**Arquitectura**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N° 19/2015**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION ESCUELA UN AULA - ESCUELA N° 1228 - TAPSO - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.007 de fecha 08/09/2.015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 974.763,28 (Pesos: Novecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres c/28/100)

**FECHA DE APERTURA:** 15/10/2.015. Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 970,00 (Pesos: Novecientos setenta c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (noventa) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. Arquitectura  
e. 6 oct. - v. 8 oct. -

**GOBIERNO DE LA**  
**PROVINCIA DE**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE**  
**OBRAS Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**Dirección General de**  
**Arquitectura**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N° 20/2015**

**OBJETO:** Obra "REFACCION DE 3 (TRES) AULAS, SANITARIOS Y PORTAL DE INGRESO EN LA ESCUELA N° 155 - LUISA ROMERO - LOC. CIUDAD DE AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.168 de fecha 18/09/2.015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.254.068,25 (Pesos: Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho c/25/100)

**FECHA DE APERTURA:** 15/10/2.015. Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00 (Pesos: Mil doscientos c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (noventa) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director

Gral. Arquitectura  
e. 6 oct. - v. 8 oct. -

**GOBIERNO DE LA**  
**PROVINCIA DE**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE**  
**OBRAS Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**Dirección General de**  
**Arquitectura**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N° 21/2015**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE VEREDA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL Y REFACCION DEL SECTOR DE ACCESO EN LA UNIDAD REGIONAL N° 23 DE FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.167 de fecha 18/09/2.015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.709.957,06 (Pesos: Un millón setecientos nueve mil novecientos cincuenta y siete c/06/100)

**FECHA DE APERTURA:** 15/10/2.015. Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.700,00 (Pesos: Mil setecientos c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (noventa) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. JOSE LUIS GANEM - Director  
Gral. Arquitectura  
e. 6 oct. - v. 8 oct. -

**BANCO DE LA  
NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

**Llámesese a la Licitación Pública N°  
INM 3811**, para la ejecución de los  
trabajos de "**Provisión de instalaciones**

**fijas, mobiliario y silletería" en el  
edificio sede de la sucursal Bandera  
(S.E.).**

**La apertura de las propuestas** se  
realizará el 19/10/15 a las 13:00 Hs., en  
el Área de Compras y Contrataciones -  
Departamento de Inmuebles - Bartolomé  
Mitre 326 3° Piso Oficina 311 - (1036) -  
Capital Federal.

**Compra y Consulta de pliegos** en la  
citada Dependencia, en la sucursal  
Bandera (S.E.) y en la Gerencia Zonal  
Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas  
en el sitio de la página Web del Banco  
de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000.-  
**COSTO ESTIMADO:** \$ 906.663,00.-  
MAS IVA  
ROSA LIMIA - Jefe de Departamento -  
2518  
N° 230.242 - e. 6 oct. - v. 9 oct. - p. 94 -  
\$ 100,00.-

### SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado de Ira. Nom., en  
Expte. N° 559191 en autos caratulados  
**SOSA DELICIA DEL VALLE sobre  
SUCESION**. El Sr. Juez de Paz Letrado  
de 1° Nom., cita y emplaza a quienes  
tengan derechos como herederos,  
acreedores y deudores de Sra. DELICIA  
DE VALLE SOSA, para que en el plazo  
de Treinta (30) Días posteriores a la  
última publicación, comparezcan a hacer  
valer sus derechos, bajo apercibimiento  
de Ley.-

Publíquese por tres veces en el Boletín  
Oficial y en un diario de mayor  
circulación de Santiago del Estero.

Fdo. Por: Juez SCARANO  
ALEJANDRO, Secretario/a MAUD  
ANA MARIA MORENO.  
Santiago del Estero, 25 de Septiembre de  
2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de  
Departamento  
N° 230.206 - e. 5 oct. - v. 7 oct. - p. 80 -  
\$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de IV°  
Nominación, autos: "**CAMPOS  
CLAUDIA KARINA S/SUCESION  
AB-INTESTATO**", Expte. N° 564784,

cita y emplaza a herederos y acreedores  
del causante, para que dentro del plazo de  
TREINTA DIAS, posteriores al  
vencimiento de la última publicación,  
comparezcan a hacer valer sus derechos,  
en el presente juicio, bajo apercibimiento  
de Ley.

Dra. María Torres B. de Santucho,  
Secretaria. Dra. María Julia Ponce de  
Merino, Juez.  
Secretaría, 25-09-2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE  
SANTUCHO - Secretaria.  
N° 230.220 - e. 6 oct - v. 8 oct - p. 60 - \$  
25,00.-

### SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de  
Frías, autos: "**LUNA ROSA  
ETELVINA Y MARIA SANTILLAN  
S/SUCESION AB-INTESTATO**",  
**Expte. N° 16.946/12**, cita y emplaza a  
herederos y acreedores y a todos a  
quienes se consideren con derecho a  
bienes dejados por las causantes ROSA  
ETELVINA LUNA, M.I. N° 3.312.160 y  
MARIA SANTILLAN, L.C. N°  
9.262.085, para que en el plazo de treinta  
(30) días a partir de la última  
publicación, comparezcan a hacer valer  
sus derechos, bajo apercibimiento de  
Ley.

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz,

Jueza. Dra. María Luciana Stoppa,  
Prosecretaria.

Secretaría, Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS  
VILECCO - Secretaria 2.

N° 230.248 - e. 7 oct - v. 9 oct - p. 75 - \$  
40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5°  
Nominación.- Autos: **Expte. N° 567764,**  
**"INFANTE ALDO VICTORIO  
S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a  
herederos y acreedores que se consideren  
con derecho a los bienes dejados por el  
causante INFANTE ALDO VICTORIO  
para que en el término de Treinta Días

comparezcan a hacer valer sus derechos,  
bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. LUIS RICARDO MACIAS.  
Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate de  
Castillo Sola.-  
Secretaría, 01/10/2015.

Dra. MONICA P. ABATE DE  
CASTILLO SOLA - Secretaria 2°  
N° 230.251 - e. 7 oct. - v. 9 oct. - p. 50 -  
\$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 1°  
Nominación, Expte. N° 564.996, en  
Autos "**MIRANDA EDMUNDO  
ALBERTO S/SUCESION  
AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a

herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Septiembre del 2015.  
Fdo. Dr. MURATORE, ANDRES HORACIO, Juez, Ante mí: Dr. RICARDO ROMANI, Secretario.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°  
N° 230.253 - e. 7 oct. - v. 9 oct. - p. 80 - \$ 40,00.-

#### EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación. Expte. N° 516.379, autos: "LOBAR S.A. C/AGROVIAL METAN S.R.L. S/COBRO DE PESOS - ORD."

"Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2015.-

Atento a lo solicitado y no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho en el presente juicio, encontrándose vencido el plazo para su presentación según constancias de autos, dásese por decaído el derecho que ha dejado de usar y declárasela incurso en rebeldía, haciéndole saber que las sucesivas resoluciones se tendrán notificadas por ministerio de la Ley. Notifíquese personalmente o por cédula..  
Fdo. Dr. ANDRES HORACIO MURATORES, Juez. Ante mí: Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.-

Secretaría, 01/10/2015.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.  
N° 230.252 - e. 7 oct. - v. 8 oct. - p. 100 - \$ 40,00.-

#### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "CAÑA DURA"

Sinchi Caña - Dpto. Choya  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 21/10/2015, a las 18 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en el domicilio de la Sra. Esther Díaz Roldán de Pedraza, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

\* Designación de dos Socios para la firma del Acta.

\* Consideración de la Memoria Anual, el Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Sinchi Caña - Dpto. Choya, 05 de Octubre de 2015.-

ESTHER DIAZ ROLDAN DE PEDRAZA - Presidente.

ADELINA DIAZ ROLDAN - Secretaria.  
N° 230.255 - e. 7 oct - v. 7 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

#### "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LOS HORNERITOS UNIDOS" Monte Rico - Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 2015 a las 15,00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Provisoria sito en el domicilio de la señora Juana Olivera en la localidad de Monte Rico, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.  
2. - Elección de Autoridades Titulares.  
3. - Designación de dos Socios para la firma del Acta.

Monte Rico, 06 de Octubre de 2015.-

MARIA GRACIELA DEL V. BANEGAS - Presidenta.

N° 230.250 - e. 7 oct - v. 7 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

#### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL

"TRABAJADORES AGRARIOS DE FIGUEROA"

SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21/10/2015 a las 17 horas, con 1 hora de tolerancia, en el Club Atlético Chacarita de Cardón Esquina, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Cronograma Electoral.  
2) - Elección de Autoridades Titulares.  
3. - Designación de dos Socios para la firma del Acta.

#### Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

#### Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 horas del día 15 del corriente mes.

#### Padrón de Asociados:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 16 a las 12 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17 a las 12 horas, las que serán resueltas por la CD hasta el día 18 a las 12 horas.

#### Lista de Candidatos:

Las Listas completas de Candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 18 a las 12 horas.

La CD notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 19 a las 12 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 20 a las 12 horas.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente). Y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el Acto y no se realizarán los comicios.

#### Comicios:

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con su DNI para poder

emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 21 horas.

RAUL SILVESTRE PAZ - Presidente.

N° 230.249 - e. 7 oct - v. 7 oct - p. 150 - \$ 50,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
NUEVO BASQUET  
AMATEUR  
SANTIAGUEÑO"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL NUEVO BASQUET AMATEUR SANTIAGUEÑO", convoca a Asamblea General Ordinaria.

La Honorable Comisión Directiva de la La "ASOCIACION CIVIL NUEVO BASQUET AMATEUR SANTIAGUEÑO", invita a los Socios habilitados según Estatuto a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Viernes 23 de Octubre de 2015 a partir de la 21 horas, con la tolerancia reglamentaria de 1 hora, en las Instalaciones de calle Entre Ríos 253, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Consideración de Memoria Anual.
  - 2) - Consideración de Balance General de Gastos y Recursos e Inventario desde el 10 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.
  - 3) - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta respectiva.
- Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2015.-  
MARIO TENTI - Presidente.  
MARIANO CHEJOLAN - Secretario.  
N° 230.247 - e. 7 oct - v. 7 oct - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL  
"LA SOLER BANDA"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Vecinal "La Soler Banda" convoca a su asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre del corriente año, a las 18,00 hs., en domicilio sito en calle Ricardo Rojas N° 65, B° Centro de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2° - Elección de Autoridades titulares.
- 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 6 de Octubre del 2015.-

JAQUELINE ELIZABETH MORALES -Presidente

N° 230.254 - e. 7 oct. - v. 8 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 9 de Octubre de 2015, a las 16.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Sandoval María Josefina Ponce de**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Manzana XIX de Villa la Punta (Punta de las Higuierillas), Departamento Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 198, Tomo 68, Folio 475, Año 1967.

**Titular: Gómez Lisandro y Otros**, estableciendo como punto de arranque en el esquinero Noreste. Superficie aproximada: 3.365,00. -

Por Expediente N° 6.440 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2015.-

MARIO RICARDO ALVARADO, Ing. Civil

e. 7 Octubre - v. 9 Octubre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 25/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Octubre de 2015, a partir de las 9.00 horas, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Carlos Elías Llorvandi**, en el inmueble delimitado por calles Buenos Aires, M. Maldonado, J. Estrada y A. Argentina, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, inscripción RGPI: N° 58, Folio 45, Choya, Año 1952. (Pto. "a").

**Titular: Teresa A. del V. Chedid Zain**, se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado. Superficie aproximada: 10.000 m2. - Por Expediente N° 6.444 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 5 de Octubre de 2015.

EDGARDO G. J. RAMOS, Ing. Civil  
e. 7 Octubre - v. 9 Octubre

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 13 de Octubre de 2015, a horas 13.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Francisco Orlando Fernández**, en el inmueble denominado Lote 10 de la Manzana "B", inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (M.F.R. 05-4835, Año 1979, en el Departamento Banda, a nombre de Rosario Acuña, establecido como punto de arranque, Al N-O el

vértice "A" sobre calle Mitre, de la Ciudad de La Banda. -

Por Expediente N° 6.445 - 28 - 2015.-  
Santiago del Estero, 5 de Octubre de 2015.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing.  
Agrimensor.

e. 7 Octubre - v. 9 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 14 de Octubre de 2015, a las 13.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ernesto Octavio Ledesma**, en el inmueble denominado Lote 2, parte integrante de la propiedad Los Besares, en el Departamento Banda, Distrito El Polcar. Lugar: Los Besares, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°, Folio Real 05-5352, a nombre de Chequer y Otros, establecido como punto de arranque (Al N-O el Vértice "A", sobre Ruta Nacional N° 34, Distrito El Polcar, Departamento Banda). -

Por Expediente N° 6.446 - 28 - 2015.  
Santiago del Estero, 5 de Octubre de 2015.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing.  
Agrimensor

e. 7 Octubre - v. 9 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2015, a 15.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por la Sra. **María Laura Colombo**, D.N.I. N° 22.242.361, CUIL 27-22242361-4, conforme a Orden de Trabajo N° 00138178, en el inmueble ubicado en calle Rioja 519 de la Ciudad de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 114, Folio 11, Año 1951, Departamento Capital, Padrón 01-1-70107, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero SE. -

Por Expediente N° 6.447 - 28 - 2015. -  
Propietario: Otilia Pérez de Araujo.  
Santiago del Estero, 5 de Octubre de 2015.

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO,  
Ing. Agrimensor

e. 7 Octubre - v. 9 Octubre

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, Ing. Mercedes del Valle Sobrero, notifica a interesados o representantes que el día 17 de Octubre de 2015, a horas 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Ermelinda Sánchez**, D.N.I. N° 00134862, CUIL 27-27422949-2, conforme a Orden de Trabajo N° 00134862, en el inmueble ubicado en calle San Isidro 537 de la Ciudad de La Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 268, Folio 196, Año 1943, Departamento Banda, Padrón 06-1-5648, estableciendo como punto de arranque sobre esquinero NE. -

Por Expediente N° 6.448 - 28 - 2015.-  
Propietario: Ermelinda Mussi.  
Santiago del Estero, 5 de Octubre de 2015.-

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO,

Ing. Agrimensor.

e. 7 Octubre - v. 9 Octubre

#### "COBERTMED"

#### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### CONTRATO CONSTITUTIVO

En la ciudad capital de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince; se reúnen los señores **CURA ALICIA AMELIA BEATRIZ**, nacida el 21 de Diciembre de 1951, de 63 años de edad, soltera, argentina, jubilada, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 577 B° Centro, de La Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, Documento Nacional de Identidad número 10.020.770; y **BARCELLONA EDUARDO JOSE**, nacido el 9 de Abril de 1969, de 46 años de edad, soltero, argentino, empleado, con domicilio en calle Bolivia N° 3346, de La Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Documento Nacional de Identidad número 20.285.087; intervienen por sí y expresan que: habiendo resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto a estipular las cláusulas y condiciones del Contrato Constitutivo, las que se sujetan a lo normado por la Ley 19.550 y sus modificatorias, y que a continuación se detalla:

**Denominación Social:** La sociedad girará bajo la denominación social de: **"COBERTMED" SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA".-**

**Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en La Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, estableciendo su sede, en forma inicial, en calle Aristóbulo del Valle N° 477 B° Centro, de La Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, teniendo por válidas y vinculantes para la sociedad todas las notificaciones efectuadas en esta sede, pudiendo modificar esta última y establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.-

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos:

## 1- Comerciales :

- Brindar prestaciones de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a usuarios, a través de la modalidad de asociación voluntaria mediante: - Sistemas de pago de adhesión y planes (cubren como mínimo de cobertura médico-asistencial, el Programa Médico Obligatorio -PMO\_ vigente según Resolución Ministerial de Salud de la Nación) superadores o complementarios por mayores servicios, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados o contratados al efecto, sea por contratación individual o corporativa. - Sistema de contratación o convenio con obras sociales gremiales o sindicales con el fin de brindar las prestaciones a sus afiliados.

- Compra-Venta de insumos, medicamentos, tecnología, etc. Necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio al usuario.

## 2-Inmobiliaria

-Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y la construcción de edificios, podrá comprar, vender, permutar, arrendar administrar explotar toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, por contracción directa o por licitaciones públicas o privadas, construcciones con aportes particulares de bancos o instituciones de crédito oficiales públicas o privadas

## 3- Financiera

-Mediante préstamos, aporte y /o inversiones de capitales sociales, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones permitidas, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requieran el concurso público.

**Capital Social. Aportes:** El Capital Social se fija en la suma de PESOS: Cuarenta mil (\$ 40.000,00=) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de PESOS: diez (\$ 10,00=) cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios que adquieren dos mil (2.000) cuotas el socio CURA ALICIA AMELIA BEATRIZ y dos mil (2.000) el socio BARCELLONA EDUARDO JOSE, conforme los aportes detallados a continuación: El socio CURA ALICIA AMELIA BEATRIZ aporta la cantidad de PESOS: veinte mil (\$ 20.000,00=) de la siguiente forma: a) PESOS: Veinte mil (\$ 20.000,00=) en dinero efectivo, suscripto e integrado en este acto.

A su vez, el socio BARCELLONA EDUARDO JOSE aporta la cantidad de PESOS: veinte mil (\$ 20.000,00=) de la siguiente forma: a) PESOS: veinte mil (\$ 20.000,00=) en dinero efectivo, suscripto e integrado en este acto.

**Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este período por otro equivalente, mediando acuerdo unánime de los socios.-

**Administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará ejercida, en forma única y exclusiva, por el socio CURA ALICIA AMELIA BEATRIZ, quien tendrá a cargo la GERENCIA de la sociedad por tiempo indeterminado, durante la vigencia del presente contrato constitutivo. El Gerente tendrá a su cargo todas las actividades y negocios de administración y disposición que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En el ejercicio de la administración, el gerente puede permutar, ceder, tomar en alquiler bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales, realizar todo tipo de contrato por el cual se adquieran bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios con particulares y con organismos y empresas estatales, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar todo tipo de operaciones con bancos o instituciones financieras en

general, en el ejercicio de sus funciones, el gerente puede dar avales o garantías en nombre de la sociedad, dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todo acto y contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.- El gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía personal la suma de \$ 10.000,00= (Pesos Diez mil).-

**Fiscalización:** La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser

efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.-

**Cierre de ejercicio:** Fíjese el día 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre de ejercicio económico, en la que se confeccionará un Estado Patrimonial y Estado de Resultados de acuerdo a las

disposiciones legales y técnicas en la materia.

Los socios participarán en los beneficios en la proporción a sus respectivas cuotas.-

SILVIA SUSANA RIZOLO - C.P.

N° 230.246 - e. 7 oct. - v. 7 oct. - p. 1150

- \$ 490,00.-